

## ¿Comprar o arrendar?

Hernando Bermúdez Gómez

En el artículo *The quality of information on Brazilian Listed Companies and the decision between buying or leasing assets*, escrito por Silva Melo, Gabriella; Lemes, Sirlei, publicado en *Pensar Contábil*, mai-ago 2024, Vol. 26 Issue 90, p 4-11, 8p, Language: Portuguese, se lee: “El objetivo de esta investigación es identificar la asociación entre la calidad de la información contable y la propensión entre arrendar en lugar de comprar activos. La muestra del estudio incluye empresas no financieras que cotizan en bolsa y que cotizan en la Bolsa Brasil Balcão (B3). Este estudio amplía investigaciones anteriores sobre la relación entre la calidad de la información y la elección entre arrendar y comprar activos, en un entorno con protecciones legales débiles. El supuesto de la investigación, basado en la literatura, es que las empresas que presentan información contable con peor calidad de información contable, al momento de obtener financiamiento, pueden optar por arrendar debido a restricciones de financiamiento. Además, se verificó la asociación entre el cambio en la práctica de reconocimiento de arrendamientos operativos derivado de la NIIF16 y la elección de las empresas de arrendar en lugar de comprar activos. Con la aplicación de este estudio se evidenció que la calidad de la información contable no afecta significativamente la elección de los arrendamientos. Sin embargo, presentó relaciones negativas y significativas entre los arrendamientos y las variables que miden las restricciones de financiamiento, indicando así que las empresas con restricciones financieras pueden optar por el arrendamiento como fuente alternativa de financiamiento. Además, es posible inferir que incluso después de los cambios en el reconocimiento de los arrendamientos introducidos por la NIIF 16, los arrendamientos continúan estando negativa y significativamente relacionados con la restricción de financiamiento.” Mientras para algunos el leasing es una modalidad que se otorga a los mejores clientes, para otros está relacionado con los solicitantes cuya información es de más baja calidad. Hay, una posición que considera que tal elección es

cuestión de conveniencia determinada por cada solicitante, por lo que no tiene que ver con la calidad de la información. El trabajo contradice las dos primeras posiciones. En nuestro país el tratamiento tributario y la forma de mostrar la cuestión en los estados de situación financiera han sido los criterios más divulgados y considerados por las distintas partes. Adviértase que según el artículo la nueva norma contable no producirá cambios en esta materia. Hay ciertas prácticas en algunas industrias que están indicando la preferencia por la propiedad que tienen algunos. ¿Cuál es el estado de la cuestión en nuestro país? No conocemos estudios sobre esta cuestión. Por lo mismo los contadores colombianos deberían profundizar el asunto a fin de orientar de mejor forma a la comunidad a la cual sirve.

Bogotá, diciembre 9 de 2024.